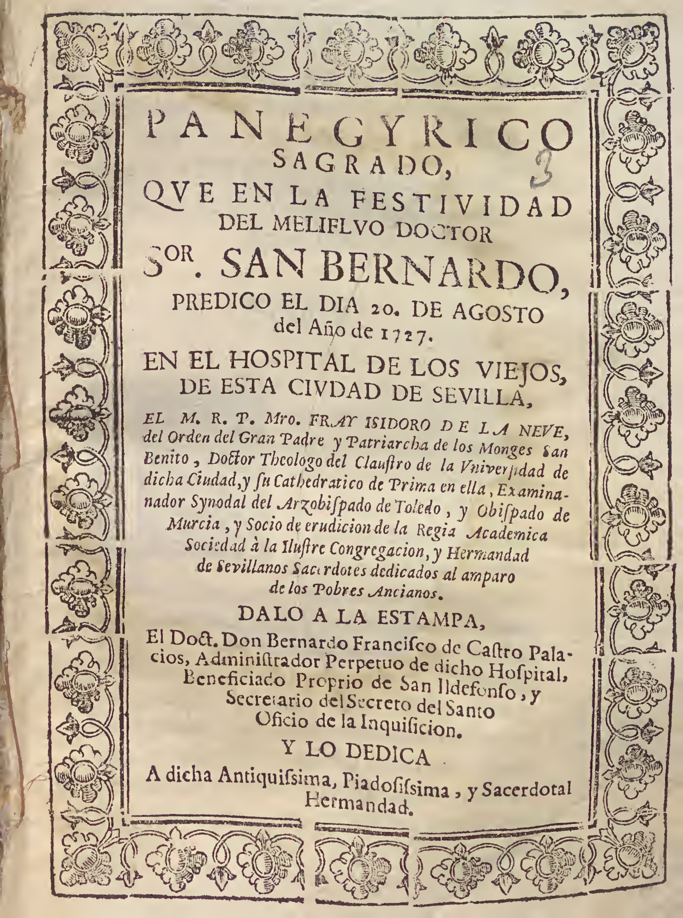


PANEGYRICO SAGRADO,

QVE EN LA FESTIVIDAD
DEL MELIFLVO DOCTOR

S^OR^. SAN BERNARDO,

PREDICO EL DIA 20. DE AGOSTO
del Año de 1727.

EN EL HOSPITAL DE LOS VIEJOS,
DE ESTA CIVDAD DE SEVILLA,

EL M. R. P. Mro. FRAY ISIDORO DE LA NEVE, del Orden del Gran Padre y Patriarcha de los Monges San Benito, Doctor Theologo del Claustro de la Vniversidad de dicha Ciudad, y su Cathedratico de Prima en ella, Examinador Synodal del Arzobispado de Toledo, y Obispado de Murcia, y Socio de erudicion de la Regia Academica Sociedad à la Ilustre Congregacion, y Hermandad de Sevillanos Sacerdotes dedicados al amparo de los Pobres Ancianos.

DALO A LA ESTAMPA,

El Doct. Don Bernardo Francisco de Castro Palacios, Administrador Perpetuo de dicho Hospital, Beneficiado Proprio de San Ildefonso, y Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisicion.

Y LO DEDICA

A dicha Antiquissima, Piadosissima, y Sacerdotal Hermandad.

DEDICATORIA

A LA ILVSTRE, ANTIQVISSIMA, y Piadosissima Hermandad de Venerables Sacerdotes del Hospital del Señor San BERNARDO, que vulgarmente llaman de los Viejos, de la Ciudad de Sevilla.

Señor.



LA Oracion Panegyrica, que à nuestro Insigne Patrono, y Dulcissimo Doctor Señor San BERNARDO dixo el R. P. M. Fray Isidoro de la Neve, del Orden de Señor San Benito, Doctor Theologo, y Cathedratico de Prima de la Vniversidad de esta Ciudad, Examinador Synodal del Arzobispado de Toledo, &c. Saco à luz aunque sin el explendor, que de los labios de su Author saliò: *Præter prædicandi gratiam, quæ non imprimitur, & cum authore obit*: para que los que no tuvieron la suerte de oìrla, tengan la fortuna de leerla; que no serà esta menor que la primera, porque estàn

S. Amb. in 7. Lucæ.

 en

en ſu Author indiſtintos el eſplendor en el dezir, y el primor en eſcribir: *Mihi vnum, atque idem* (in eo) *videtur, & benè dicere, & bene ſcribere.* Y la conſagro à V. S. no porque crea, mendiga patrocinios; ſino porque deſſeo, que con ella ſe haga à todos notorio el agradacimiento, que tengo à los beneficios que à V. S debo: *Ingratæ eſt mentis ſine teſte reddere grates.*

Quint.lib. 12. cap.11.

Verin.diſt. 120.

Me pudiera amedrentar, ò la cortedad del Don, ò el ſer ageno, porque ni lo poco ſatisface mucho: *Reddereque ingratæ eſt dona minora datis.* Ni con lo ageno ſe ſatisfacen las proprias deudas, à no advertir, que ni el don es corto en ſu eſtimabilidad, y aſsi fue de V.S. tan apreciado, ni aunque lo fuera, atenderia la generoſidad de V. S. tanto à ſu valor, como al afecto que ſe lo conſagra: *Nec quæ ſint, ſed qua ſuſcipe mente data.* Ni es ageno: porque el facarlo à luz me dà en èl legitimo dominio: *Neque enim magis decòrum, & inſigne eſt, ſtatuam in foro Populi Romani habere, quam ponere.* Y aſsi el inſigne Diſcipulo de Ciceron Theophilo, conſagrando al Senado las obras que avia eſcrito ſu Maeſtro, las llamò; gratulatoria recompenſa de los beneficios, que le debia: *Pro tanti conſulatus honore erga me hæc tibi compenſatio opera Tulij.* Con que mas bien podrè yo ofrecer à V. S. eſta Oracion

Verin.ibidem.

Verin.

Plin.lib.1. Epiſt. ad Cornel. Titian.

que

que à nueſtro Patrono otro Catholico Tulio como à mejor Señado dixo.

Tiene eſta voz ſu ethimologia de la pabra *Senex. A ſenibus priſci ſanctum dixère Senatum*. Con que à nadie mejor le correſponde, ò conviene, que al Sacerdotal Congreſſo de V. S. yà por la ancianidad de ſu Patrono, yà por la piedad de ſu deſtino, yà por la antiguedad de ſu Inſtituto. Por la ancianidad de ſu Patrono; porque además de contarſele ſiete caſi enteros ſiglos, es ſu blanca Cogulla cana de la cabeza de tantas Religiones, el Benedictino antiquiſsimo Sagrado Orden. Por el deſtino de ſu piedad. En eſte cuydar de los Ancianos de vno, y otro ſexo, que de eſta incurable enfermedad de la ſenectud impedidos ſe hallan impoſsibilitados para ſolicitar el alivio: *Ipſa ſenectus*:. : *Expectata diu, votiſque optata malignis* ::: *Objicit innumeris corpus lacerabile morbis*; teniendo el cuerpo con ſus potencias, y ſentidos proporcionados al quebranto, la congoja, y el dolor. Por la antiguedad de ſu Inſtituto; porque ha yà trecientos y ſetenta y dos años, que en Sevilla Emporio de la Europa, ſe fundò nueſtra Nobiliſsima, Piadoſiſsima, y fecundiſsima Hermandad: luego por todos titulos le es debido à V. S. el Iluſtre de Senado: *A ſenibus priſci Sanctum dixere Senatum*. Y el de Senado Santo,

Verin. diſt. 218.

Ovid. lib. 4 met. Fab. 15.

Reg. fol. 14.

to, por la Sacra Sicerdotal Dignidad, que en todos los Individuos de V. S. para serlo se
1. Petr. 2. requiere: *Vos autem genus electum, regale Sacerdotium, gens Sancta.* Y que V. S. ha acreditado con la piedad de sus obras, no solo cumpliendo exactamente con la obligacion de su nunca bastantemente elogiado, y menos imitado Instituto, sino dandoles derecho à los necessitados, para que pidiessen à V. S. de justicia, lo que solo se les debe de misericordia. Pues advirtiendo V. S. la multitud de Sacerdotes pobres, y enfermos, que de toda España concurrian à este su mayor Emporio, y juntamente la multitud de infieles, que de varias Naciones para comerciar aqui concurren, para que la pobreza, ò enfermedad de aquellos no ocasionasse irrision à estos:
1. Mach. 3. *Sacerdotes tui facti sunt in luctum, & in humilitatem, & ecce nationes convenerunt adversus nos,* se obligò V. S. por publica Escriptura el año de mil seiscientos y cinquenta y nueve à hospedarlos, mantenerlos, y curarlos, aunque para esto fuesse necessario, que cada vno en particular se desposseyesse de sus mismas rentas, como en realidad se executò desde el referido año, hasta el de setenta y seis, en que los Individuos de V. S. (entre quienes especialmente floreciò la piedad de nuestros Hermanos Don Francisco de Santillan, y Don Justino de Neve)

Neve) fundaron el Famoſo Hoſpital de los Venerables Sacerdotes.

Eſtas, y otras heroycas obras, que ſiempre ſe han admirado en V. S. han ſido motivo de que la Igleſia ſe aya valido en muchas ocaſiones de ſus Individuos para el govierno de varios Obiſpados. Actualmente es Prelado de Badajoz nueſtro Hermano el Illmo. ſeñor Don Pedro de Levanto. Las Dignidades, Canonigos, y Prebendados, Inquiſidores, y Miniſtros del Santo Oficio, Doctores en varias facultades, que ſe han gloriado de annumerarſe à nueſtra Congregacion, ſon ſin numero.

Pero adonde vuela con el viento de mi obligado afecto mi pluma? Suſpendo el curſo à ſus elogios, confeſſando con Plinio, que: *Non alius erga te novus honor ſupereſt, quam ſi aliquando de te tacere audeamus.* Pero no lo ſuſpenderè en la confeſsion de los beneficios que à V. S. debo, para que conſte, quan de juſticia le debo à U. S. eſte, y otros muchos obſequios. Con eſte podia correſponder al primero, de averme admitido en eſta ſu Sacerdotal Congregacion, donde es loable Eſtatuto, que no ſe pueda admitir al que lo pretendiere: *Pro tanti Conſulatus honore erga me, hæc tibi compenſatio opera Tulij.* Pero por el de averme conſtituìdo, y conſervado en la

Plin. in Paneg.

Ad-

Administracion de este su Hospital onze años, y aora decretar de nuevo, que se me perpètue este empleo, y añadiendo à beneficios favores aver determinado, que se me conceda, y labre à costa de V. S. vna Bobeda, y Lapida, dexando à mi arbitrio el sitio para mi entierro, con què lo podrè corresponder?

Quando Ephròn le ofreciò à Abraham para su Sepulchro, y de su Esposa Sara de valde la possession, que solicitaba comprarle, admirando no sè què visos de Divina en esta generosidad, dize el Sagrado Texto, que

Genes. 23. correspondiò el Patriarcha con humildes adoraciones: *Agrum trado tibi, & speluncam, quæ in eo est, præsentibus filijs populi mei; sepeli mortuum tuum. Adoravit Abraham coram populo terræ.* Con que no serà mucho, que excediendo tanto la generosa piedad de V. S. à la de Ephròn, yo ignore otro medio de corresponderle, que suplicando con rendidas adoraciones à nuestro amante Padre Dios prospere à V. S. en su gracia. Sevilla, y Diziembre 20. de 1727. años.

Doct. Don Bernardo Francisco de Castro Palacios.

APROBACION DEL M. R. P. M. Fray Gabriel Castellanos, del Orden de Predicadores, en su Colegio de Santo Thomàs de esta Ciudad de Sevilla, y Examinador Synodal de su Arzobispado, &c.

POr Comission del señor Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. He visto este Sermon, que en la solemne Fiesta del Melifluo Doctor Señor San Bernardo, predicò en su Hospital, (que vulgarmente llaman de los Viejos) el M. R. P. Mro. Fray Isidoro de la Neve, del Orden del Patriarcha de los Monges Señor San Benito, Cathedratico de Prima de la Vniversidad de esta Ciudad, y Examinador Synodal del Arzobispado de Toledo. Y agradeciendo la ocasion de averlo leydo, respondo, que no tiene cosa disonante à nuestra Santa Fè Catholica, ni a las santas costumbres, antes bien se registra en esta obra el lleno de su Author, tanto en el conocimiento de los Mysterios Divinos, y confirmacion de ellos, quanto en la proporcion de la doctrina con el Auditorio, y vtilidad de èl, que son las tres condiciones, que en la 1. 2. q. 111. art. 4. en el cuerpo del articulo, dize el Santo Doctor Angelico, debe tener el Predicador del Santo Evangelio: *Ad hoc autem tria requiruntur* (son las palabras del Santo) *primo quidem*

 quod

quod homo sit sortitus plenitudinem cognitionis Divinorum vt ex hoc instruere alios possit. Secundo, vt possit confirmare, vel probare ea quæ dicit, aliàs non esset efficax eius doctrina. Tertio, vt ea, quæ concipit, possit convenienter auditoribus proferre. Y aviendo llenado el Author todos tres numeros, puede V. S. dàr la licencia para que se dè à la Prensa. Assi lo siento, *Salvo, &c.* En este Colegio de Santo Thomàs de Sevilla, en 9. de Diziembre de 1727. años.

Fray Gabriel Castellanos.

LICENCIA DEL JVEZ Ordinario.

EL Doct. Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, por el Arzobispo mi señor, &c. Por el thenor de la presente, y por lo que toca à la jurisdicion Eclesiastica, doy licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que el dia del Melifluo Doctor Señor San Bernardo, predicò en su Hospital, (que vulgarmente llaman de los Viejos) el M. R. P. Mro. Fray Isidoro de la Neve, del Orden de Señor San Benito, Cathedratico de Prima en la Vniversidad de esta Ciudad. Atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que por Comission mia, diò su Censura el M. R. P. Mro. Fray Gabriel Castellanos, del Orden de Predicadores, en su Colegio de Santo Thomàs, Examinador Synodal de este Arzobispado, con tal, que al principio de cada vno se ponga esta mi licencia, y dicha Censura. Dada en Sevilla, à venite y dos de Diziembre de mil setecientos y veinte y siete años,

Doctor Raxo.

Por mandado del señor Provisor.
Iuan Breton Muñoz.
Not, May.

Aprobacion del M. R. P. Mro. Josef de Iturrate, de la Compañia de Iesus, Maestro de Prima que fue en el Colegio de San Hermenegildo de esta Ciudad de Sevilla, y Rector que ha sido de los Colegios de Jaen, y Malaga, &c.

POr Comissión del señor Licenciado Don Geronymo de la Barreda y Yebra, Inquisidor Fiscal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Canonigo de la Santa Iglesia de Sant-Iago de Galicia, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Reynado. He visto el Sermon predicado por el Rmo. P. Mro. Fray Isidoro de la Neve, del Orden del Señor San Benito, Doctor Theologo, y Cathedratico de Prima de la Vniversidad de esta Ciudad, Examinador del Arzobispado de Toledo, &c. el dia del Melifluo Doct. Señor San Bernardo, en la Iglesia del Hospital de su Advocacion, vulgarmente llamado de los Viejos.

Y desde luego, haziendo supuesto de la Censura, suponiendo digo, no tener, ni caber en tal Sermon apice, que desdiga de la Fè, y Christianas costumbres, quando en todas, y en cada qual de sus bien limadas clausulas, solo se encuentran agudos estimulos, que avivan, y alientan à vn fervoroso exercicio de todo genero de virtudes (con cuyo juycio satisfacia plenamente al Parecer, que se me encarga) passo al estilo introducido de celebrar las obras, que se cometen à vna mera dogmatica Censura, necessitandose ya (à no disimular los señores Juezes) de tantas nuevas refle-

reflexivas Censuras quantos son los Panegyricos, que se suelen hazer à vno solo: aunque protesto, que à no estàr en possession semejante vso, al vèr el presente Sermon tan erudito, tan sazonado de oportuna Escriptura, tan ceñido, y comprehensivo de las leyes Rethoricas, me parece romperia la valla, y me arrojaria à constituirme Author de èl en esta Aprobacion.

Porque me agradò vna vez, repasè varias por mi vista el Panegyrico, y à todas luzes siempre lo vì, mirè, y admirè como vna purissima Luz de clarissima Doctrina, y eloquencia. En esto insisto; en que lo vì, y en que su luz brilla, centellea, y se insinua con todas las calidades de buena. De la luz, dezia el gran Padre San Ambrosio, que: *Suo vtitur testimonio, non indiget alieno suffragio*, y no obstante, siendo por si tan hermosa, y ella misma siendo su propria, y mayor recomendacion; Dios tuvo singularissima complacencia en vèrla, è insistiendo en solo vèrla aprobarla: *Vidit Deus quod esset bona*: vna luz hablada: *Dixit Deus: fiat lux*, mas parece que es para oìr, que para vèr, pero la vista fue la privilegiada, y cuyo especial gozo expressò Moysès: *Vidit Deus*. Genes. cap. 1.
No tuve la fortuna de oìr al Orador, que sin duda serian muy para oìdas las luzes de su Rethorica, pues quien es tan gran Orador Evangelico, y à fuer de tal siendo luz: *Vos estis lux*, luzes no vozes difundirian sus labios. Y alguna vez el oido avia de tomar satisfacion de la vista, oyendo luzes, como ella en otro tiempo viò vozes: *Populus videbat voces*. Tengo si la de vèr el Sermon, y en ella la complacencia de cooperar à los aplausos de vna luz digna de calificarse de bien vista. Exod. c. 20.

La

La primitiva luz del mundo, que tanto alegrò la Esfera de los Divinos ojos, rodeaba todo el Orbe, y era à vn tiempo luz de vno, y otro Emisferio. El Orbe literario està dividido en Cathedra, y Pulpito, y el Author de tal suerte comprehende estas dos mitades, que si de la vna parte està, y es testigo el Celebre Escholastico Theatro de Sevilla, en que bien defendiendo, bien argumentando igualmente ha dado, y executoriado convincentes pruebas, assi de su ingenio, y agudeza, como del propuesto assumpto; de la otra parte, aunque no huviera predicado otros, el presente Sermon bastaba para acabar de cerrar el Orbe, y calificarlo de *Sujeto*; otros diràn, *de ambas Sillas*; yo dirè: *de ambos Emisferios*.

Lo que mas deleyta, y enseña, es lo bien repartido de la luz. Dividese esta Oracion en varios puntos, sobre que se preconizan, y ensalzan las admirables virtudes del Gloriosissimo, y Regaladissimo Padre de la Iglesia Señor San Bernardo, que siendo tantas, y tan varias lo constituyen, y aclaman Virgen, Confessor, Martyr, Apostol, Patriarcha, sin semejante idea justa; pues si en su elevado espiritu, compendio de Santidad, hallaron que copiar pureza las Virgines, penitencia los Confessores, constancia los Martyres, zelo los Varones Apostolicos, y modelo de Padres los Patriarchas de las Religiones, debidamente en todas essas clases, se reparte, y coloca para no dexar à ninguna santamente agraviada; consiguiendose al mismo tiempo perciba la vista por partes la luz que de vn golpe aglomerado de resplandores no pudiera.

Pregunta Theodoreto, porquè los vivientes fue-

fueron criados despues del repartimiento de la luz en varios, y distintos Astros, y no antes? Y dà por causal: porque la mas linze vista no pudièra sufrir el lleno de la luz sin division: comuniquese por partes, y de esse modo avrà Aguilas caudales que participen, y le beban los rayos al Sol; no avrà viviente, que no goze de la luz segun la porcion que se le distribuye: *Cur plantas ante luminaria, animantes postea creavit? Oculata cum sint animalia lucis excessum ferre nequissent, quæ lux post in multas distributa faces maiores; minoresve moderato etiam fulgore animantium oculos perstringit* Divina Rethorica, è imitada soberanamente del Orador, que à no dàrnos distribuyda la luz de su doctrina, quien calarìa, y tocarìa su profundidad? En fin el Sermon merecia estamparse, no con otros caracteres que de luz, pues es tan singular, y sin simil, en correspondencia del assumpto, que *Ipsius Solis radijs putem scriptum.* Assi lo siento, *Salvo, &c.* En esta Casa Professa de la Compañia de Jesvs, à 8. de Diziembre de 1727.

Theodoretus quæst. in Genesin.

Josef de Iturrate,
S, J.

LI-

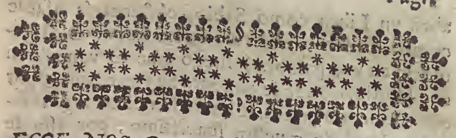
LICENCIA DEL JUEZ de las Imprentas.

EL Licenciado Don Geronymo Antonio de la Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Señor Santiago de Galicia, del Consejo de su Mageſtad, ſu Inquiſidor Fiſcal en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquiſicion de eſta Ciudad, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y ſu Reynado, &c. Doy licencia para que por vna vez ſe pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que en el dia del Señor San Bernardo, en la Igleſia del Hoſpital de ſu Advocacion, vulgarmente llamado de los Viejos, Predicò el Rmo. P. Mro. Fray Iſidoro de la Neve, del Orden del Señor San Benito, Doctor Theologo, y Cathedratico de Prima de la Vniverſidad de eſta Ciudad, Examinador Synodal del Arzobiſpado de Toledo. Atento à no contener coſa contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ſobre que por Comiſsion mia, ha dado ſu Cenſura el M. R. P. Mro. Joſeph de Iturrate, de la Compañia de Jesus, Cathedratico, que lo fue de Prima, en el Colegio de San Hermenegildo de eſta Ciudad, y Rector en los Colegios de Jaen, y Malaga; con tal, que al principio de cada vno que ſe imprima, ſe ponga eſta licencia, y la dicha Cenſura. Dada en Sevilla, eſtando en el Real Caſtillo de Triana, à onze de Diziembre de mil ſetecientos y veinte y ſiete años.

Lic. Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por ſu mandado.
Mathias Torsolero.
Eſcrivano.

ECCE



ECCE NOS RELIQVIMVS OMNIA.
Math. 19.

CARO MEA VERE EST CIBVS.
Ioann. 6.



On què afectuoso encarecimiento à Jesboan celebra el Propheta Rey! Avia merecido sus elogios con sus grandes hazañas este Heroe; y remuneròlas con su eloquencia, que esta quando aplaude heroycidades, haze justicia. No obstante fue esta de Jesboan fortuna, que aun quando se merecen los elogios es grande dicha tener todo vn David que los proclame. Tres entre todas sus prerrogativas son el objeto de sus aplausos, pero tres que equivalen à tres mil. Su sabiduria con que enseñaba: *Sedens in Cathedrà sapientissimus*; su afabilidad con que atrahia: *Ipse est quasi tenerrimus ligni vermiculus afabilis mansuetus tractabilis omnibus*; su fortaleza con que triunfaba: *Octingentos inter fecit impetu vnò.* Pero solo le ilustraban estas prendas, què mucho, que el Rey Propheta lo aplaudiesse?

2. Reg. cap 23. Afortunate adolescens qui tuæ virtutus præconem Homerum inveneris. Cicer. orat 16. Prober. Poet.

2. Reg. c. 23. Abulens. ibi.

Luego que San Juan viò à mi bien Christo abrir

Apocal. 5.

abrir

abrir vn Libro como Sabio, obstentarse afable como Cordero, y valeroso como Leon. O (digamòslo en vna palabra) luego que lo venerò en essa Hostia, donde se obstenta Sapientissimo, por esso al Sacramentarse se llamò Maestro: *Ego Magister*, donde se muestra suavissimo, por esso se denomina Pan del Cielo: *Panis vivus qui de Cælo descendit*; donde se nos ofrece valerosissimo, por esso es nuestro vniversal amparo: *Mensa Domini adversus omnes qui tribulant nos*, dize que oyò à las criaturas todas empleadas en sus elogios: *Omnes audivi dicentes: Sedenti in throno, & Agno benedictio, & honor, &c.* Luego el conjunto de estas prendas no solo merece vn David que las proclame, sino que el Orbe todo las celebre, emulando del Psalmista los aplausos. Assi lo hizieron aquellos treinta Heroes, que siguieron el vando de David perseguido, dexando magnanimos el de Saul poderoso. Celebraron à Jesboan no solo con palabras, que tal vez discuerdan de los afectos, sino con obras del cariño el mas calificado testimonio, constituyendole su Caudillo de sus tres Caudillos: *Princeps inter triginta. Princeps inter tres.*

Ioann. 13.
Ioann. 6.
Psalm. 22.
Apoc. ibidem.

Tan vniforme es este hecho, con el que aqui mi atencion advierte, que no sè si os pregunte Sacerdotal Docto Congresso, si sois acaso aquellos treinta Heroes, ò si acaso es Jesboan esse Portento de los Santos, esse Santo de los mayores Portentos, esse Principe de los Heroes, esse Heroe de los Principes, esse Doctor de dulzuras, essa dulzura de los Doctores mi Gran Padre San BERNARDO. Podia motivarme la segunda parte de la duda la vniformidad de prerrogativas.

vas. Porque fue tanta la sabiduria de essa blanca cana de la cabeza antiquissima de tantas Religiones, que estando vn dia en Oracion, le mostrò Dios la Sagrada Biblia debaxo de sì explicada toda : *Sedens in Cathedra Sapientissimus.* Fue tanta su suavidad, y su dulzura que consiguiò el renombre de melifluo : *Afabilis, mansuetus, tractabilis, omnibus.* Y tanta finalmente su robustèz valerosa, que triunfò del Leon que con sus garras quiso dilacerar la Iglesia toda, y de los Cismaticos que le seguian : *Octingentos interfecit impetu vno.* Y la segunda parte la ocasiona el numero de treinta Individuos Sacerdotes todos, de que consta esta Ilustrissima Hermandad ; y que venera como à su Principe à mi BERNARDO, y Principe de tres Ilustres Esquadrones : *Princeps inter triginta. Princeps inter tres.*

Tres diversas Gerarquias advirtiò San Juan, que veneraban à aquel Heroe Sabio, afable Cordero, y valeroso Leon. Angeles, ò Ministros del Altissimo : *Audivi vocem Angelorum* : Ancianos Ilustres : *Seniores ceciderunt coram Agno.* Y Venerables Sacerdotes : *Fecisti nos Deo nostro Regnum, & Sacerdotes.* Porque à cada vno de aquellos atributos le correspondia vn Principado : à su sabiduria el de las Angelicas Inteligencias : à su afabilidad, y mansedumbre el de los Ancianos Coronados : à su fortaleza triunfante el de los Venerables Sacerdotes. Pues notèse, que estaban junto al Trono con los Ancianos Angeles: *Angelorum multorum in circuitu Throni, & seniorum* : Si seria para assistirlos? Los Ancianos devotos cantaban los Mysterios del Cordero : *Cantabant canticum novum dicentes: : : Quoniam occissus es,*

Apoc. ibidem.

Ibidem.

es, & redemisti nos: Si serian los de el Rosario? Y de los Sacerdotes se hazia nuevo Reyno: *Fecisti nos Deo nostro Regnum, & Sacerdotes*: Si seria para ellos nuevo Hospicio? Todo podia ser, y seria todo, que à los Ancianos cuydassen Ministros del Altissimo. Que vn Angel curò, y cuydò charitativo à Tobias, noble Anciano. Que los Ancianos rezassen el Rosario, porque este de los Mysterios de la Redempcion es vn compendio: *Quoniam*
Math. 25. *occissus es, & redemisti nos.* Y finalmenente que el Reyno nuevo de los Sacerdotes fuesse para ellos nuevo Hospicio. Porque vn Hospicio equivale à vn Reyno, y à vn Reyno de los Cielos: *Possidete Regnum*::: *Hospes eram, & suscepistis me.*

Y todo es, y debe ser assi en esta Casa, y Templo. Es, porque los treinta Ilustres Ministros del Altissimo, cuydan piadosos los Ancianos: *In circuitu Throni, & seniorum.* Los Ancianos devotos rezan diariamente el Rosario: *Cantabant canticum novum.* Y para los Venerables pobres Sacerdotes salieron de aqui los que fundaron aquel su Sumptuosissimo Hospicio: *Fecisti nos Deo nostro Regnum, & Sacerdotes.* Y era razon, que assi fuesse; porque siendo esta Casa solariega del Sapientissimo, Dulcissimo, y Valerosissimo BERNARDO, que huyendo las astucias del mundo, lo dexò todo, por seguir à Christo en la Milicia del David de la Iglesia, mi Glorioso Padre, y Patriarcha: *Reliquimus omnia, & secuti*
Math. 19. *sumus te*, no solo se le debia el Principado sobre treinta Ministros del Altissimo: *Princeps inter tringinta*; sino sobre los tres cuerpos que ilustran, y han ilustrado este Hospital; *Princeps inter tres*; para que el de esta Ilustre Hermandad correspondiesse

dicsse à su Sabiduria; *Sedens in Cathedra Sapientissimus*. El de los Ancianos, à su afable mansedumbre, y dulzura: *Afabilis mansuetas tractabilis omnibus*; y el de los Venerables Sacerdotes à su triumphante fortaleza: *Octingentos interfecit impetu vno.*

Y tambien se le debia vn David, que eloquente lo aplaudiesse. Mas oy falta Orador, que elogie à BERNARDO con palabras, por esso sobra aqui, quien lo predique con obras maravillosas. Nuestros ojos dàn testimonio de vna voz, que sonora dize: *Ecce nova facio omnia*; Mirad, y admirad, que aqui todo lo he hecho de nuevo, y hermosissimo todo: esse Terno, essos Frontales, essas Sillas, esse Pulpito son las galas, que hermosean oy de nuevo esta Iglesia: *Quam pulchra es*; pero notad que esto es *absque eo, quod intrinsecus latet*: fuera del adorno, que hermosea el interior de todo este Hospital, sus Salones, y sus Patios, y la Sala de Cabildo, que todo està tan hermoso, que mas, que de Hospital parece que es de *Palacios*, pero es lo que parece.

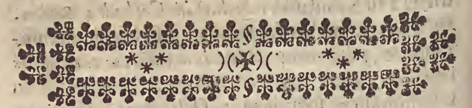
Apoc. 21.

Cant. 4.

Esto si, que es predicaros dulzissimo Padre mio, pero mi inculta facundia como podrà aplaudiros? No obstante porque no sea desgracia el infortunio de tan inepto Orador, me he de acoger al amparo de la Santissima Virgen, y vuestra Madre especial, para que su abogacia me facilite la gracia, que para vuestros elogios necessito.

AVE MARIA.

ECCE



ECCE NOS RELIQVIMVS OMNIA.
Math. 19.
CARO MEA VERE EST CIBVS.
Ioann. 6.



TOdas las cosas vnidas creia encontrar oy en nuestro amado BERNARDO; S.S.S. Dezia discreto Auditorio, que al vèr hecho Titular, y Patrono de Ancianos à mi melifluo Doctor, juzguè encontrar en èl, todas las cosas vnidas; pero el Evangelio dize, que las ha dexado todas: *Reliquimus omnia.* Avia hecho aquel juyzio fundado en otro Heroe, que en frasse de la Escriptura, es de la senectud baculo, en ella es aplaudido rico thesoro de todo: *Baculum senectutis nostræ:::Omnia simul, inte vno habentes.*
Tob. 5. Pero si el dexarlo todo es medio eficasissimo para conseguirlo todo cien vezes multiplicado: *Quicumque reliquierit, centumplum acccipiet;* el seria que mi glorioso Padre hiziesse renuncia, con cierto antecedente de que lo posseyò todo con este grande incremento. Este ha de ser mi assumpto, que para condescender, con la piedad, que me dize, que no haga tanto empeño en subtilizar Elogios, como en dàr à conocer las virtudes de

BER-

BERNARDO, lo declararè por partes; que seràn que fue Virgen, Confessor, Martyr, Apostol, Patriarcha, todo, y todo sin simil: *Omnia simul inte vno.*

§. I.

POr buena parte empiezo, à predicar sin simil à mi melifluo Padre, por su virginal pureza, en que se aventajò tanto, que no solo es singular, sino aun inimitable. Suelen los Heroes mas puros llegar à tan alto grado, que excediendo los limites de la flaqueza humana se transforman en espiritus. Asi nos lo enseñò nuestro venerado Heroe: *Quid castitate decorius? Angelicum denique de homine facit.* Pero aun quando mas se elevan, son eficàz exemplar, que al passo, que nos admira, nos mueve à su imitacion, enseñandonos el modo de triumphar en los peligros.

Viòse en aquel Joseph cuya singular pureza le diò el renombre de casto, fue sin duda excelente en esta virtud Angelica. Pero su mayor hazaña, aunque es digna de admirarse, no es tan extraordinario, que nò pueda persuadirse, y no deba imitarse. Fue, pues, el aver huydo de su deshonesta Ama, quando en torpes Hymeneos prendada de su belleza, quiso enlazarlo en sus brazos, provocandolo impura. Parece que grato à Dios por el Propheta Abacuc la refiere el Patriarcha: *Dominus fortitudo mea, & ponet pedes meos quasi cervorum.* Porque en semejantes riesgo es fortaleza de Dios huir como ciervos timidos. Esta hazaña es, la que diò al casto Joseph este titulo. Digna cierto de aplaudirse, y no menos de imitarse; y assi se viò repetida por otros glo-

Genes. 39.

Habacuc. 3.

riosos Santos, y mas que por otro alguno por mi melifluo Padre, cuya corporal belleza mayor que la de Joseph; pues à este el Sacro Texto solo llama hermoso: *Pulchra facie*; y à mi BERNARDO la Iglesia, apellida hermosissimo, fue incentivo à los ojos què para cegar al Cielo miran por los antojos del sensual apetito: *Vehementer solicitatus à mulieribus.*

Eccles. in officio.

Veinte y dos años tenia quando estando retirado en vna sala leyendo, vna señora (mal dixe) vna infame vil esclava de su viciosa passion entrò à solicitarlo con ceguedad tan estraña que para desarsirse de sus insolentes manos, le fue preciso à BERNARDO, fingir que iba à cerrar la puerta del aposento. Pero luego que se viò libre de ella el Santo Joben: *Ponet pides meos quasi cervorum*, se valiò de los pies para huir acelerado. Asi imitò BERNARDO en este, y otros peligros al casto Patriarcha.

Pero no lo imitò assi en otra ocasion, Oid: y ha de ser advirtiendo, que si puede la pureza hazer de vn hombre vn Angel: *Angelus denique de homine facit*: me aveis de conceder, que es de estos humanos Angeles mi BERNARDO el supremo. Yacia el Santo vna noche en la cama, para darle algun alivio à su fatigado cuerpo, quando vna muger, ò furia, se le introduxo en el lecho, con las frasses, y ademanes, que su fea resolucion, y torpeza le dictaban. Pero BERNARDO, ò Portento! Què os parece que haria? por ventura daria vozes, diziendo; ladrones, ladrones, como en otra ocasion? O acaso buscaria vn Estanco de agua elada en que arrojarse como en otro peligro? O por lo menos huiria como ligero ciervo?

ciervo? Ea, pues no, nada menos. Bolviòle solo la espalda, y se quedò dormido con tanta serenidad como si no estuviera el peligro tan cercano. Dezidme aora ; tengo razon para persuadir que fue el supremo de todos en pureza este Angel? O sino buscame otro que aya igualado esta hazaña.

Alguna similitud tuvo con esta otra del Santo Rey David, justamente encarecida en la Historia Sagrada ; que fue averse conservado puro, quando Sunamitis lo abrigaba en el lecho: *Dormievatque cum Rege, rex vero non cognovit eam.* Pero si se compara esta con la de BERNARDO, apenas parecerà digna de algun leve elogio. Porque à la sazon David era tan anciano, y debil, que el vestido no le abrigaba : *Habebatque ætatis plurimus dies, cumquo operiretur vestibus non calefiebat.* Y BERNARDO aun no tenia treinta años de edad. Sunamitis fue tan pura que la apellidan los Padres viva Imagen de MARIA Santissima nuestra Reyna. Pero la otra no solo era impura, y deshonesta, sino escandalosissima. Atreviòse mi gran Padre à permitirla en su lecho, porque transformado en Angel no peligraba en el riesgo. No se atreviera David à permitir en el suyo à la hermosa Sunamitis si su ancianidad no huviera mortiguado yà su ardor ; porque es tanto el peligro que ay en esta materia, que aun los Heroes mas gigantes, temerosos como ciervos se valen de los pies para lograr el triumpho.

3. Reg. cap. 1.

Magdalena, no me toques, que aun no he subido à mi Padre, aun no estoy en el Empyreo, le dixo Christo mi bien à su celebre Amadora: *Noli me tangere, non dum ascendit ad Patrem meum* Ioann. 20.

B

Pues

Pues què es esto, mi Bien Christo, rehusa el que le toque la Magdalena Santa, y BERNARDO, se està quedo quando se entra en su lecho vna muger pecadora? Mas que ha de ser; enseñarnos el Maestro Soberano lo imminente de este riesgo; y executoriar BERNARDO su Angelica pureza por superior entre todas. Dàrnos nuestro Redemptor vna regla para que todos puedan guardar; y dàr mi melifluo Padre vn tan grande testimonio de su Angelica pureza, que nadie pueda imitar. Mostrarnos nuestro Bien Christo el verdadero camino de triumphar en estos riesgos, que es huìr de la ocasion; y hazer patente BERNARDO, que es tan elevado Angel que en el riesgo no peligra.

Oygamos la razon que le diò de su cautela à la Magdalena Christo: *Non dum ascendi ad Patrem meum*; aun no he subido à mi Padre. Pues BERNARDO avia subido? Què sè yo. Mas si lo sè porque estaba yà tan endiosado en la tierra que parecia que era Ciudadano del Cielo. Solo allà no abrà peligro en los femeninos tratos, porque todos han de ser en la pureza vnos Angeles: *In regeneratione non nubent, neque nubentur, sed sunt sicut Angeli.* Solo acà no tuvo riesgo en el peligro BERNARDO, porque con su austeridad mortificò sus passiones con tanto rigor que fue en la pureza sin simil. Pero esto pertenece à la segunda parte del propuesto assumpto. Que es que:

Marci 12.

§. II.

FVe mi Glorioso Padre Confessor singular. Con su elegante energìa en este breve periodo nos dize la perfeccion de los Santos Con-

Confessores: *Sic enim ille Martires in brevi consummati expleverunt tempora multa; Isti vero Confessores longa, & multi moda traxère martyria.* Son dize, los Confessores vnos prolongados Martyres, que en prolongadas penas le sacrifican à Dios la vida, que à vn instantaneo golpe de la crueldad los Martyres le consagran. Estos en pocos instantes finalizan la jornada, que andarla de otra suerte, no concluirian tan presto. Pero aquellos, aunque siempre se estàn martyrizando con ayunos, y cilicios, Vigilias, y disciplinas, ò quantos suspiros dàn por el desseado fin? *Cupio disolvi, & esse cum Christo*: y quanto se les dilata, siendo esta dilacion su mas crecido tormento.

Div. Bernard. Serm. de S. Bernard.



Esta es la vida en compendio de los Santos Confessores, y en que fue muy singular el melifluo Doctor. Asi lo expuso à la Iglesia, y declarò en la Bula de su Canonizacion nuestro Santissimo Padre Alexandro Tercero: *Quem confessionis ordine, & parsimonia vitæ tam longum constat duxisse martyrium*: consta dixo, que BERNARDO fue muy prolongado Martyr por su austera penitente, y mortificada vida. Y asi si debe ser annumerado al Cathalago de los Santos Confessores, debe tambien aplaudirse por singular entre todos; por que todos los demàs se mortificaron mucho, pero con austeridades, mi BERNARDO al contrario, no se mortificò sino con los alivios, y se aliviaba con la mortificacion. Nada le afligia tanto como el comer, y dormir, de suerte que iba el Santo regularmente à comer con tan grande repugnancia, como el que và al cadahalso: *Ita vt quoties sumendus esset cibus toties martyrium subire videretur.* Es el sueño necessario para descanso del

Alex. III. en la Bull de la Canonizacion.

 cuerpo,

cuerpo, y baculo el manjar en que se sustenta la vida; y à BERNARDO le afligian el alimento, y sueño, porque estaba solo atento al fomento de su espiritu.

Oye mis ruegos benigno, dixo à Malasar Daniel, y condesciende piadoso con mi humilde suplica. No nos dès de comer essas viandas de la Mesa de Nabuco, ni à beber sus dulzes vinos; sino agua, y legumbres: *Tenta nos, obsecro, servos tuos diebus decem, & dentur nobis legumina ad vescendum, & aqua ad potandum.* Pues, què es piedad, es favor, Santissimo Propheta, que se os dèn à comer en lugar de deliciosos, y regalados manjares vnas legumbres insipidas? Si, y gran favor, y piedad. Porque atento Daniel al fomento de su espiritu solo reputaba alivio, lo que era pena para su cuerpo. Accion digna de vn Real, y generoso espiritu juzgaria otro, que Nabuco mandasse que se le diessen à comer los manjares, que para èl se componian: *Constituit eis Rex annonam de cibis suis.* Pero Daniel tan lexos estuvo de presumir piadoso este decreto, que apelò de èl à la clemencia del Eunuco Malasar como de cruel sentencia. Porque no avia para èl sentencia mas dura, è impia, que la que se fulminaba contra su austeridad. Viòse en su hermoso rostro esta verdad manifiesta, porque despues de aver ayunado mucho tiempo estaba mas robusto, que el de otros, que comian manjares muy regalados.

Daniel. 1.

Solo esta circunstancia de corporal robustez, sobrandole la hermosura, le faltara à mi BERNARDO, para que enteramente le adequasse el texto, si acaso su abstinencia puede tener exemplar. Avia su austeridad enflaquezidolo tanto que

que con verdad se podia dezir de èl lo que de otro dixo Marcial, sin verdad.

Inque omni nusquam corpore corpus erat. Martial.

En su cuerpo no avia cuerpo, y assi movia à compassion à todos quantos le veìan. Todos le aconsejaban, que mitigasse el rigor de sus mortificaciones, y mas que todos Guillelmo Obispo Catalaunense. Pero este consejo, que era efecto de la piedad, à BERNARDO le sonaba como crueldad impia; y assi no quiso vsar los manjares saludables, que le dezia Guillelmo. No avia para èl alimento, que no fuesse cruel potro: *Quoties sumendus esset cibus toties tormentum subire videretur*; Solo el potro riguroso de vna continua abstinencia era su mayor alivio, porque avia hecho empeño en espiritualizar su cuerpo, y parece lo logrò con tan singular primor que la transformò en espiritu.

Dexame por heredero de tu doblado espiritu, dixo à Elìas Eliseo: *Oro vt fiat in me duplex spiritus tuus.* Singular peticion por cierto, por lo que 4. Reg. 2.
supone, y pide; porque pide, y supone que Elìas tiene dos espiritus. Pues acaso el Propheta podia tener mas que vno? Si, responde San Ambrosio, espiritu era su alma, y su cuerpo espiritu; porque con su abstinencia se avia transformado en espiritu su cuerpo: *Qui naturam humani corporis incorruptibilis ieiunij virtute mutasset.* Elegante S. Ambros.
solucion: funda sino me engaño en esta razon solida: no se alimenta el espiritu con los manjares terrenos, sino con los Celestiales. Assi lo advirtiò à Tobias el Angel San Raphael: *Videbar quidem* (le dixo) *vobiscum manducare, & bibere: ego cibo invisibili, & potu, qui ab hominibus videri* Tob. 12.
non

non potest, vtor: Os parecia que yo comia, y bebia con vosotros, pero mi comida, y bebida es Celestial, è invisible. Vsaba, pues, el Propheta de estas Viandas Celestiales, continuamente ocupado en alta contemplacion, despreciando las terrenas, y por esso dixo Ambrosio, que su abstinencia lo avia transformado en espiritu.

Os parece à vosotros, que à BERNARDO alimentaban los manjares de la tierra? Pues advertid, que essa es vana apariencia: *Videbar quidem vobiscum manducare, & bibere*; porque su Real alimento, era la contemplacion de los Divinos Arcanos: *Ego cibo invisibili, & potu qui ab hominibus non potest, vtor*. Con esta dulze bebida se embriagaba su espiritu; con este manjar suave se alimentaba su alma. Aqui se refosilaban tan de el todo sus potencias, que todo lo demàs, ni lo gustaban, ni vìan, ni lo oìan, ni tocaban, por mas que gustassen, y viessen, por mas que lo oyessen, y tocassen.

O sino leed su vida, y verèis, que vn año entero que lo obligaron à estàr sugeto à vn Lego rustico, porque avia ofrecido dàrle sano al fin de èl, estuvo bebiendo azeyte en lugar de agua. Pues què no discernia su paladar el azeyte del agua? Despues de aver vivido mucho tiempo en el Convento dixo, que no avia visto vnas ventanas que siempre avia tenido presentes. Pues por ventura era ciego? En muchissimas ocasiones lo llenaron de oprobrios foragidos pecadores, y el Santo no los oìa. Pues què era sordo BERNARDO? En vna ocasion que fue à visitar al Prior de la Cartuja à cavallo, le dixeron los Cartujos como iba en vn bruto tan enjaezado, y

y profano, y dixo perdonadme hermanos mios, que os confiesso ingenuamente, que no avia hecho reparo. Pues què no raparò al montar en el estrivo en que avia puesto el pie, la silla en que se sentaba, y las riendas que por fuerza avria de llevar en las manos? No; porque no las tocaba, ni oìa los oprobrios, ni avia visto las ventanas, ni avia gustado el azeyte; porque aunque parece que todo esto lo tocaba, lo vìa, oìa, y gustaba: *Videbar quidem vobiscum manducare, & bibere.* No era mas que apariencia, porque solo oìa, y vìa, solo tocaba, y gustaba con su alta contemplacion los invisibles Arcanos de la infinita bondad: *Ego cibo invisibili, & potu qui ab hominibus videri non potest, utor*: porque era yà BERNARDO vn compuesto no de alma, y cuerpo, sino de dos espiritus.

§. III.

LA tercera parte, es que mi melifluo Padre fue constantissmo Martyr. Con lo que antes diximos, parece que enteramente queda esta persuadida. Pero entre los Confessores, y Martyres se advierte esta grande diferencia. Los Martyres padecen las penas, que los Tyranos à su arbitrio les aplican; los Confessores, las que por su gusto ellos eligen; y las penas, y tormentos, que cada vno se elige, ni ocasionan tanta pena, ni piden tanta paciencia, como las que otro motiva. Y assi dezia el Aguila de Doctores Augustino, que en el martyrio dos cosas se deben principalmente considerar, y advertir: la crueldad del Verdugo, y la paciencia del Martyr: *Duo precipue consideranda sunt: indurata videlicet torto-* S. Aug. serm. 44. de Sanctis.

tortoris se ævitia, & martyris invicta patientia. Pues notèmos vna, y otra en mi melifluo Padre, para inferir de ellas su singular martyrio.

Crueles persecuciones contra èl se commovieron, y asi huvo quien atrevido despues de dezirle oprobrios, lo maltratasse con obras, dandole de bofetadas. Pero al que lo oprobriaba le daba despues las gracias con indecible paciencia, al que lo abofeataba le correspondia benigno con amorosos abrazos, excediendo las finezas de su caridad ardiente las violencias mas tyranas de la furiosa crueldad, sin poder esta jamàs levemente impacientarle,

Pero busquèmos, si os plaze, de su paciencia la causa en vna aguda sentencia del Apostol de la gentes: *De cætero* (dize escriviendo à los Galatas) *nemo mihi molestus sit: ego enim stigmata Domini Iesu in corporeo meo porto.* Nadie de aqui adelante se empeñe en molestarme, porque tengo en mi cuerpo las señales de mi Señor Jesu-Christo. Singular motivo cierto. Yo me avia persuadido, que mas bien seria esta causa, para que lo persiguiesse el mundo irracional, porque à nadie este persigue con tan execrable odio como à los Siervos de Christo. Atreviòse al Capitan; con que no es mucho se atreva à los Soldados. Razon es esta de nuestro Divino Caudillo: *Nolite mirari si odit vos mundus; scitote quia me priorem odio habuit.* Luego el que fuesse el Apostol Marcado Siervo de Christo, no es razon, para que el mundo yà no le moleste màs. Si es, y eficacissimo.

AdGalat. cap. 6.

Ioann. 15.

Dirèla como la entiendo. Nadie es à otro molesto, sino le dà algun pesar: con que si otro solicita hazer à Pablo agravio, y su agravio no le

le agravia no le serà molesto. Pues dize mi amado Pablo, teniendo yo las señales de mi Señor Jesu-Christo; ò como otros leen: *Insignia Passionis*, las insignias de su Passion, los agravios no me agravian, antes bien los agradezco como favores crecidos; con que por mas que se empeñen no han de poder conseguir, el serme jamàs molestos: *De cætero nemo mihi molestus sit: ego enim stigmata Domini Iesu in corpore meo porto.*

Pues veis aì la razon, porque à mi glorioso Padre, ni le alteraban oprobrios, ni impacientaban injurias, antes bien correspondia con amorosas finezas à los que lo perseguian. Aviale dado Christo de su Passion las insignias: *Ego enim insignia Passionis Domini Iesu in corde meo porto:* y assi nadie podia ser à BERNARDO molesto: *De cætero nemo mihi molestus sit.*

Intentòlo ser Josleno Suecionense Obispo, escriviendole vna Carta tan dura, qual se puede inferir del sobre escripto, era este: *Bernardo Abbati Joslenus Episcopus salutem, & non spiritum de blasphemiæ.* Al Abad BERNARDO, el Obispo Josleno dessea salud, y no espiritu de blasphemia. Otro Pontifice dixo à mi Amante Redemptor, que avia blasphemado: *Blasphemavit.* Y su Magestad callò à esta infame calumnia. Pues què Math. 26.
remedio tendria el melifluo Doctor, para tolerar esta afrenta, sin que le fuesse molesta? Què? El que era su recurso en las tribulaciones Christo Crucificado. Recogiòse à meditar su Sacrosanta Passion, quando el todo amoroso, todo benigno Señor, para endulzar la amargura de tan infame calumnia desclavando ambas manos del Arbol

de

de la Cruz, abrazò afabilissimo à mi Amantissimo Padre, y aplicando à sus labios la herida de su Costado, le dixo: *Bebed Bernardo de esta Fuente de vida, y de consuelo. Bebed de este vino exprimido en el lagar de la Cruz, y olvidaos yà de todos vuestros trabajos.* Omito la ponderacion de este singular favor muchas vezes repetido à mi melifluo Padre; solo noto, que Christo quando le daba à beber de su Costado, dixesse, que olvidasse los trabajos. Pues por ventura, la fuente en que se consumaron los trabajos de JESVS, es la fuente del olvido de trabajos de BERNARDO? Si, porque haze tan suaves, y dulzes los trabajos, que es lo menos que tienen, lo que tienen de molestos; porque solo le dexan el titulo de trabajos: *De cætero nemo mihi molestus sit, ego enim stigmata Domini Iesu in corpore meo porto.*

Adviertese la solidèz de esta razon en la paz, con que respondiò BERNARDO à la infamatoria Carta. Imputabale el Obispo, que fomentaba la guerra de los Principes de Francia, y el Conde Teobaldo, y el Santo le responde: *Minime quidem ego spiritum blasphemiæ habere me arbitror, sed nec cuiquam maledixisse, aut meledicere me vele scio, præsertim Principi Populi mei*: En ninguna manera, dize, pienso de mi, que tengo espiritu de blasphemia antes nunca intentè maldezir à persona alguna, quanto menos al Principe de mi Pueblo. En lo demas si acaso he agraviado à vuestra Dignidad, pido humildemente perdon: *Cæterum quidquid illud sit, quo se elasam vestra Dignitas judicat; peto veniam.* Pues què assi se satisface de vna afrentosa calumnia? Si. Y assi se satisfizo de

D.Bernard. Epist.ad Joslenum.

de otra no menos sensible: avia el Santo predicado obedeciendo al Pontifice, vna Cruzada para la Tierra Santa, con tan prospero sucesso que congregò vn Exercito de 160U. cavallos, y 300U. Infantes. Pero fue infausto el efecto, y como si fuesse el Santo la causa de su ruyna, se la atribuìa el vulgo. O monstruo irracional, si à BERNARDO no perdonas, quien estarà de ti libre! O inocente BERNARDO, y como necessitas ser vn Job en la paciencia. Pues no lo fue? Si, con sus mismas palabras se consolaba, diziendo: *Si bona suscepimus de manu Domini, mala quare non sustineamus.* Si el Señor me ha honrado tanto hasta aora con milagros, con elogios, con aplausos, y aceptacion de la Iglesia, razon serà, que yo sufra por mi Dios estas calumnias. Job. cap. 2

Pues no podias dezir, que la casi inumerable multitud de maravillas que hizisteis, predicando esta Cruzada, convenze, el que era gusto de Dios que vos la persuadiesseis? Ea responded assi: Y assi tambien al Obispo Joslenó, podreis dezir, que vuestras heroycas obras han hecho patente al mundo, que no es de blasphemia, sino de Paz vuestro espiritu. Assi respondiera si vna, y otra calumnia le huvieran molestado. Pero las llagas de Christo se las endulzaron tanto, que no le fueron molestas: *De catero, &c.*

§. IV.

LA quarta propuesta era, que fue mi Glorioso Padre singularissimo Apostol, mas claro lo he de dezir: fue Apostol vniversal, y en ser tan

vniversal consistiò su singularidad. Explicaràme vn texto. Junto en Gerusalen el Colegio Apostolico, tratò de la eleccion de Apostol, que ocupasse el vacio que avia dexado aquel infame monstruo de alevosìas Judas, para llenar el abismo. Propusieronse dos Heroes capazes de cumplir con tan alto ministerio, Joseph el Justo, y Mathias; y sorteados los dos fue San Mathias electo: *Dederunt sortes eis, & cecedit sors super Mathiam.* Dezidme aora, si huviera todo el Colegio Apostolico conformadose en vno de sus individuos para que èl dixesse, quien era el escogido por Dios para este empleo, no se diria con razon, que aquel en la eleccion fue vn tanto monta de todos?

Act. cap. 1.

Ea, pues, estadme atentos. Juntòse en la Ciudad de Estampas vn Concilio, para que en èl se tratasse, à quien se debia dàr la obediencia como à Papa, y Vicario de Christo. De dos, que con este titulo querian ser atendidos Innocencio, y Anacleto. Concurriò à el mi BERNARDO, y despues de muchas Preces, y ayunos para impetrar la Divina assistencia, empezaron las sessiones en que se determinò, què? Acaso el que se votasse: *Dederunt sortes eis?* No, sino que se tuviesse por verdadero Pontifice, al que BERNARDO dixesse. Raro portentoso caso! Quando el Colegio Apostolico pretendia averiguar à quien avia escogido de los dos Joseph, ò Mathias Christo para su Apostol, à su Magestad rogaban solo que se lo mostrasse: *Ostende quem elegeris ex his duobus*; Y à BERNARDO se le fia la decission de vn punto tan essencial, è importante para toda la Iglesia?

Iglesia? Si, porque era BERNARDO venerado en el Concilio voz del Espiritu Santo, y asi luego que dixo, que el verdadero Pontifice era Innocencio Segundo le dieron todos los Padres del Concilio la obediencia, y declararon Cismatico, y Antipapa à Anacleto. Pues cada Concilio es vna representacion del Colegio Apostolico; con que si BERNARDO tuvo de los Padres del Concilio todos los votos, èl no solo fue Apostol, sino vn tanto monta del Colegio Apostolico.

De San Pedro, dize el Chrisostomo, que era la boca, y voz de los Apostoles todos, que en nombre de todos ellos patrocinaba la Fè: *Erat Petrus os omnium, causam Fidei agit pro omnibus* Crisostom. Pues no eran los Apostoles Maestros, que instruian al Orbe todo? Si, *In omnem terram exivit sonus eorum.* Psalm. 18. Pero notad este caso, que es, el que motivò la sentencia del Chrisostomo. Quando el Espiritu Santo descendiò en lenguas de fuego sobre el Colegio Apostolico, al murmureo del descenso, concurrieron al Cenaculo Judios de varias naciones, y oyendo, que à cada vno le hablaban en su idioma, dixeron, que era embriaguez. Saliò Pedro à la defensa, confutando este error con grandissima eficacia; y como lo vè el Chrisostomo, haziendo lo que debian hazer todos los Apostoles, y à estos todos conformes con San Pedro, lo llamò voz, y boca de todos: *Erat Petrus os omnium.*

Baxò el Espiritu Santo en lenguas de fuego, sobre cada vno en singular de aquel Sacro Colegio: *Seditque supra singulos eorum*: porque, aunque cada vno en el Concilio estè singularmente Act. cap. 2.

te ilustrado por el Espiritu Santo, no es mas que vn solo voto. Quando San Pedro hablò confutando aquel error, todos los demàs callaron; porque las lenguas de todos se agregaron en San Pedro: y assi su voto valiò por el suyo, y el de todos. Fue voto singular: *Seditque supra singulos:* pero su singularidad, no solo consistiò, en que à èl se le diesse su ilustracion singular; sino mucho mas en que en èl se agregassen las ilustraciones de todos, para que èl decidiesse como vno, y como todos: *Seditque supra singulos eorum. Erat Petrus os omnium causam Fidei agit pro omnibus.*

Estaban, pues, en BERNARDO todas las ilustraciones de los Padres del Concilio, y assi todos recurrieron por el acierto à BERNARDO, reconociendo que era la luz con que lo ilustraba el Espiritu Santo tan crecida, que podia èl solo ilustrar à todos, y assi decidiò por todos. Y por ventura juzgais, que sucediò solamente esto en este Concilio; lo mismo aconteciò en el Claramontano, Pisano, y Senonnense, donde convenciò el Santo à Pedro Albaylardo, Heresiarcha famoso, y en el Remense donde tambien convenciò à Gilberto Porretano. Preguntadle, pues, à estos, y otros Heresiarchas, quanta era su luz, y quien era el que por su boca hablaba, que ellos aunque no quieran, os diràn, que: *Non poterant resistere sapientiæ, & spiritui qui loquebatur,* que no podian resistir à la sabiduria, y espiritu que en BERNARDO hablaba. Assi lo dixo Albaylardo, assi Gilberto, assi Enrique, y assi todos los Hereges à quienes impugnò el Santo.

Act. 7.

La Iglesia toda fiò de BERNARDO el acierto de

de ſus determinaciones, dandole en los Concilios enteramente ſu voz : *Os omnium*. No pregunteis à otro por ſu virtud Apoſtolica, por ſu ſabiduria excelſa, que ella con eſte hecho nos dize baſtantemente que fue BERNARDO vn compendio de todas las excelencias, y Apoſtolicas virtudes. En la penitencia vn Pedro : *Flevit amare*. En la contemplacion Pablo, y abſtracion de los ſentidos: *Sive in corpore neſcio, ſive extra corpus neſcio*. Vn Andrès en el deſſeo, y amor à la Santa Cruz. Pues miradle alimentado con el Virginco Nectar de MARIA Señora nueſtra, y lo creerèis vn Juan: *Mulier ecce filius tuus*. Advertidlo en Portugal, ſobre vn Cavallo blanco, auxiliando à los Chriſtianos, y deſtruyendo à los Moros, lo creerèis vn Santiago. Miradlo tan parecido à Chriſto nueſtro Señor, que aun en la hermoſura corporal es vn retrato perfecto de ſu belleza, y lo creerèis el otro Santiago, à quien llama la eſcriptuta de Chriſto nueſtro bien, hermano. Y finalmente id combinando con cada vno del Colegio Apoſtolico ſus prendas, y creerèis que BERNARDO es vno, y es todos, ò que es ſingular Apoſtol porque es vniverſal.

Lucæ 22.

2. ad Corint. cap. 21.

Ioann. 19.

§. V.

LA quinta, y vltima parte de nueſtro propueſto aſſumpto es, que mi BERNARDO fue Patriarcha ſingular. No agravio con eſte Elogio à mi Padre San Roberto, que es el primer Fundador del Ciſternienſe Inſtituto, ni à mi Glorioſo Padre, y Patriarcha vniverſal de los Monges San

Benito;

Benito; que bien pueden ser de vna misma Familia tres Patriarchas distintos. Abrahan, Isac, y Jacob, son todos tres venerados Patriarchas del Pueblo Hebreo, y todos tres benditos. En Abrahan contemplo à mi Insigne Patriarcha, porque como de aquel son ilustres descendientes, Isac, y Jacob, assi son de Benito Hijos Roberto, y BERNARDO. En Isaac à San Roberto, porque fue este el que propagò menos el Cenobitico Orden. Y finalmente en Jacob à mi melifluo Padre. Porque si aquel Patriarcha es el que tuvo la dicha de vèr aquella Escala, symbolo de nuestra Reyna la siempre Virgen MARIA; y el que mas propagò su descendencia; mi melifluo Padre, no solo viò la Imagen, sino el original, quando estando enfermo baxò à su pobre Celda à visitarlo, pulsarlo, y curar su enfermedad: y dilatò tanto el Monastico Instituto, que ademàs de aver reformado quatro mil Abadias, fundò cientò y sesenta. Pues en comparacion de estos Clarissimos Patriarchas, digo que fue mi BERNARDO Patriarcha singular.

Genes c. 12. Ibid. c. 24. Ibid. c. 28.

Doy la razon, y texto. Quando constituyò Dios à Abrāhan, Isaac, y Jacob Patriarchas, les dixo: *Multiplicabo semen tuum sicut Stellas Cæli, & arenam, quæ est in litero Maris.* Muy crecida ha de ser vuestra descendencia; porque se han de contar con las Estrellas del Cielo, y las arenas del mar vuestros hijos. Como las Estrellas del Cielo; *Sicut stellas Cæli*, porque tendreis descendientes, que en el Empyreo luzgan como refulgentes Astros. Y como las arenas del Mar; *Sicut arenam, quæ est in litore Maris*; porque avrà otros

Gen. 22. & 26.

otros, que no ſean lucidos, ſino obſcuros. Què querèis? Ha de ſer Familia muy dilatada, con que en ella avrà de todo, Eſtrellas que hermoſeen el Empyreo con ſus luzes : *Stellas Cœli*. Y lobre-gos tizones que ardan en el Abiſmo : *Sicut arenam*.

Pero à mi Padre San BERNARDO, le dixo ſu Mageſtad, que avia de multiplicar ſu deſcen-dencia ſolo como Eſtrellas del Cielo : *Sicut Stellas Cœli*; porque ninguno de ſus Hijos ſe avia de condenar. Eſta miſma promeſſa con otras le hizo Dios à mi Archi-Patriarcha, pero eſto no quita, ſea beneficio ſingular, que ſe le haga à BERNARDO, aunque entre los deſcendientes de Benito, y de BERNARDO, no ayga otra diſ-tincion, que la de el color del Abito. Las miſ-mas promeſſas, que hizo Dios à Abrahan, repi-tiò à Iſaac, y Jacob, y fue ſiempre beneficio, el que ſe ratificaſſen, aunque todos tres tengan vna miſma deſcendencia. Pues aora ved, ſi es corta la diſtincion de BERNARDO, y aquellos tres Patriarchas.

BERNARDO es Iluſtre Aſcendiente de vna Familia Santa; aquellos progenitores de muchos viles precitos. BERNARDO de vnos Hijos todo brillos, todo luzes; aquellos de muchos obſcuros, y tenebroſos borrones, aunque tam-bien de brillantes lucidiſsimas Antorchas; de vn Moysès, de vn Joſue Santiſsimos Heroes; ſi, pero tambien de Helì, de Ophni, de Phinices. De vn David Santo, es verdad. Pero tambien de vn Saul, de vn Jeboan de vn Joachin Idolatras execrables. De vn Pueblo dividido en dos Mo-

narchias

narchias diversas, pero vna mas que otra ingrata, y rebelde à Dios. Y BERNARDO de vna Religion propagada en muchas ramas, vnas Cenobitica, como la de Monte Virgine, la de los Gilbertinos, de Valle Colio, de la Concepcion, de la Penitencia; y otras Militares, Calatrava, y Alcantara en Castilla, Montesa en Valencia, Cristus, y Abis, en Portugal, San Estevan en Florencia, y otras muchas todas refulgentes como Estrellas: *Sicut Stellas*. Gloriese en hora buena el Patriarcha Jacob de tener en el Empyreo ciento y quarenta y quatro mil hijos: *Centum quadraginta quator millia signati ex omni Tribus filiorum Israel.* Que mi BERNARDO tendrà la gloria singularissima de tener en el Empyreo à todos sus descendientes.

Apocal. 7.

Aun estando peregrino en este Valle de lagrimas, quiso Dios, que tuviesse este inponderable gozo, revelandole, que en quarenta años, que tenia de fundacion el Cister, sino es vn Lego, no estuvo de todos los que avian muerto en las quatro mil Abadias, que el Santo avia reformado, y ciento y sesenta que de nuevo fundò, otro en el Purgatorio; porque todos avian passado immediatamente de este destierro à la Patria de los Bienaventurados.

O! con quanto jubilo, Dulcissimo Padre mio, os saldrian à recebir en el dia felicissimo de vuestro dichoso transito. Quantos Choros de purezas hijas de vuestra Doctrina aplaudirian con elogios vuestra singular pureza; Quantos de los Confessores, que imitaron cuydadosos vuestra penitente vida, os predicarian alegres, Confessor

fessor singularissimo. Quantos Coronados Martyres os celebrarian festivo Martyr muy singular: Quantos Heroes Apostolicos saludarian con jubilos vuestra Apostolica excelencia. Quantos Patriarchas ilustres os darian la enorabuena de vuestro Patriarchado. Suplan los aciertos de mi ignorancia, y recebid en obsequio el desseo, que he tenido, de acertar à celebraros como Patrono de Ancianos compendio de heroycidades: *Baculum senectutis nostræ, omnia in te vno*; y supla tambien el fervor de esta Nobilissima Hermandad la tibieza de mi afecto. Sin que sea obice esta, para que la remunereis impetrando à cada vno de sus Individuos muy eficaces auxilios, con que imiten vuestras virtudes.

Y à el Devoto Concurso, que humilde os venera, otorgad lo que pidiere: y cuydado, Padre mio, que en vos no vale la excusa, de que no pide con fè, porque yà sabèmos, que sin reparar en esto, sabeis hazer milagros. Tengan fè, ò no la tengan, dixisteis vna vez, todos los que comieren de esse Pan sanaràn. Pero especialmente oìd esta suplica, que es, lo que vnicamente yo para mi quiero, y à mis oyentes desseo. Alcanzadnos vn auxilio de la gracia, que se continue hasta veros en la Gloria:

Ad quam nos perducat, &c.

S. C. S. R. E.